## **NCG Banco**

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ha acordado, con fecha de hoy, 28 de enero de 2014, dentro del proceso de venta de NCG BANCO, S.A., y de acuerdo con el procedimiento de selección de personas físicas que vayan a representar al FROB en su condición de administrador provisional, nombrar a D. José María Castellano Ríos como administrador de NCG BANCO, S.A., en nombre y representación del FROB, a los exclusivos efectos de ejercer una representación institucional de la entidad.

D. José María Castellano Ríos es una persona ligada al entorno de NCG BANCO, S.A. y a su área de actuación, cuya presencia institucional se considera conveniente para garantizar la efectividad del contrato de compraventa de las acciones de NCG BANCO, S.A., celebrado entre el FROB y el Grupo Banesco, y un mejor cumplimiento del Plan de Resolución de la entidad.

En A Coruña, a 28 de enero de 2014.